

2.2. apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3.603 de 26/11/98):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando la plaza/puesto de Suboficial Segundo Jefe del SEIPS al funcionario de carrera Don Julián Valentín Ubeda Ruíz, en situación de activo adscrito a la Consejería de Presidencia y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

| Cod | Denom. Puesto      | Consej.     | Dot | Gr | Lab | Event | Form.Especifica | Provi | VPPT | CD | C.D €  | CEF     |
|-----|--------------------|-------------|-----|----|-----|-------|-----------------|-------|------|----|--------|---------|
| 61  | Sargento del SEIPS | Presidencia | 6   | C  | NO  | NO    | BUP-FP2         | CONC. | 220  | 18 | 367,87 | 1229,33 |

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutorio del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 13 de enero de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**76.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0590, de 10 de diciembre ha dispuesto lo siguiente:

En el Boletín Oficial de la Ciudad número 4.032, de fecha 7 de noviembre, aparece publicada la lista de admitidos y excluidos al proceso de funcionarización.

En la referida lista se incluyó a D. Isidoro Luque Vega, que no aparecía en la lista provisional ni admitido ni excluido.

Comprobado el expediente del interesado, se ha observado que en el certificado emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, la fecha de adquisición de la condición de personal laboral fijo es el 1 de diciembre de 1992, aunque se le reconoce una antigüedad desde 9/10/87.

Igualmente el certificado expedido por esta Consejería, expresa las mismas fechas que el de la Diputación de Málaga.

A la vista de lo anterior, el interesado no reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria del proceso de Funcionarización.

Por lo tanto, VENGO EN DISPONER se excluya a D. Isidoro Luque Vega de la lista definitiva de dicho proceso.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y dése traslado de la misma al interesado.

Melilla, 9 de enero de 2004.

El Secretario Técnico P.D.F.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

##### ANUNCIO

**77.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1092, de fecha 29-12.03, registrada con fecha 30-12-03, ha tenido a bien Disponer lo siguiente: